



**Pablo L. Condo M.**  
 ABOGADO-M.Sc.  
 NOTARIO 5to.  
 Guayaquil

**N° 2015-09-01-05-P-01.329**

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y PAGADO,  
 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Y,  
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
 COMPAÑIA ECUATORIANA DE NEGOCIOS  
 ECUNE S.A.-----

CUANTIAS:-----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:  
 U.S\$370,000.00-----

CAPITAL SUSCRITO: U.S\$145,000.00.-----



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete (27)  
 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, ante mí,  
 Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del  
 Cantón, comparece: El señor don HARRY EISER FLORES, quien  
 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de  
 Gerente y Representante Legal de la Compañía ECUATORIANA DE  
 NEGOCIOS ECUNE S.A, calidad que legitima con el nombramiento  
 inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el  
 mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni  
 revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad,  
 capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia esta  
 ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus  
 documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera  
 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta  
 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y PAGADO,  
 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
 LA COMPAÑIA para su otorgamiento me presento a...

1 siguiente: " SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro  
2 de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de  
3 Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y la correspondiente reforma del  
4 Estatuto Social de la compañía "ECUATORIANA DE NEGOCIOS  
5 ECUNE S.A.", la misma que se determina al tenor de las siguientes  
6 cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece, otorga y suscribe  
7 el presente instrumento el señor Harry Eiser Flores, a nombre y en  
8 representación de la compañía "ECUATORIANA DE NEGOCIOS  
9 ECUNE S.A.", en su calidad de Gerente y representante legal de la  
10 misma, tal como consta en el nombramiento que se adjunta para que  
11 forme parte de esta escritura pública, parte a la que se podrá denominar  
12 en adelante simplemente como "la compañía".- SEGUNDA.-  
13 ANTECEDENTES.- A) ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE S.A. es  
14 una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil,  
15 constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario  
16 Séptimo de Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, el veintinueve  
17 de febrero de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro  
18 Mercantil de Guayaquil, el catorce de marzo del mismo año. B) La Junta  
19 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en su  
20 sesión del veinticuatro de noviembre de dos mil quince, resolvió lo  
21 siguiente: Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en  
22 ciento cuarenta y cinco mil dólares de Estados Unidos de América (\$  
23 145,000.00), mediante la emisión de ciento cuarenta y cinco mil nuevas  
24 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de un dólar  
25 de Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, cuya suscripción y  
26 pago consta detallada en el Acta respectiva; así como el capital  
27 autorizado que queda fijado en la suma de Trescientos setenta mil  
28 dólares de Estados Unidos de América (\$ 370,000.00); y, la reforma del



Ablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

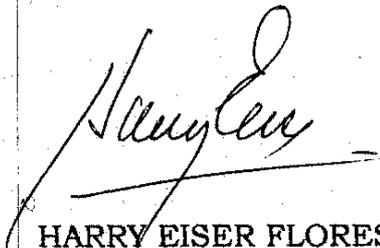
-2-



BT

1 artículo quinto del Estatuto Social, relativo al capital social de la  
2 compañía.- T E R C E R A.- DECLARACIONES.- Con tales antecedentes,  
3 el señor Harry Eiser Flores, a nombre y en representación de la  
4 compañía " ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE S.A.", en su calidad  
5 de Gerente y representante legal de la misma, declara bajo juramento lo  
6 siguiente: UNO.- Que queda aumentado el capital suscrito y pagado de  
7 la compañía, en la suma de ciento cuarenta y cinco mil dólares de  
8 Estados Unidos de América (\$ 145,000.00), mediante la emisión de  
9 ciento cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y  
10 liberadas, de un valor de un dólar de Estados Unidos de América (\$1.00)  
11 cada una, las mismas que fueron suscritas por los accionistas de la  
12 compañía según lo acordaron, habiéndose pagado el cien por ciento de  
13 cada una de ellas, mediante compensación de créditos con la compañía,  
14 por lo que dicho aumento se encuentra debidamente pagado. De tal  
15 forma, que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la  
16 suma de ciento ochenta y cinco mil dólares de Estados Unidos de  
17 América (\$185,000.00); DOS.- Que el capital autorizado de la compañía  
18 queda fijado en trescientos setenta mil dólares de Estados Unidos de  
19 América (\$370,000.00); TRES.- Que queda reformado el artículo quinto  
20 del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo al texto aprobado por la  
21 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
22 veinticuatro de noviembre de dos mil quince, cuya copia certificada  
23 consta agregada para que forme parte del presente instrumento; y,  
24 C U A T R O.- Que a la presente fecha, la compañía no tiene contrato  
25 alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y, que no  
26 mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano  
27 de Seguridad Social. Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las  
28 cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura

1 (firmado) Sylvia Pareja, ABOGADA Sylvia Pareja de Phillips,  
2 Matrícula Número cero nueve- mil novecientos noventa y  
3 cuatro- veintidós perteneciente al Foro de Abogados".- (Hasta  
4 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos  
5 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se  
6 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo  
7 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil  
8 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial  
9 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil  
10 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante,  
11 se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,  
12 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,  
13 de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó  
14 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-  
15

16 

17  
18  
19 HARRY EISER FLORES,

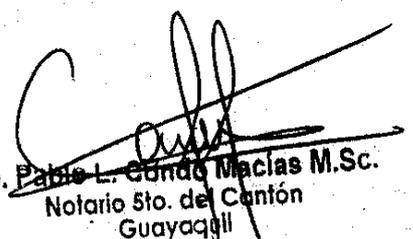
20 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

21 DE LA CÍA. ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE S.A.-

22 C.C. # 0902040286.-

23 C.V. # Exento por edad.-

24 R.U.C. # 0990037019001.-  
25  
26  
27  
28

  
Ab. Pablo L. Gando Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



**"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE S.A.", CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil quince, a las nueve horas, en la oficina de la compañía ubicada en la avenida Domingo Comín 1.200 y av. Pío Jaramillo, se reunieron los accionistas de "Ecuatoriana de Negocios ECUNE S.A." a saber: Harry Eiser Flores, por sus propios derechos, como propietario de 800 acciones; los hermanos Carlos, Enrique y Valeria Crespo Eiser, por sus propios derechos, como propietarios de 5.200 acciones cada uno; los hermanos Luis Carlos y Kayla Eiser Vivero, que por ser menores de edad, están representados por su padre, Carlos Eiser Pérez, los cuales poseen 10.000 acciones cada uno; y, Stephanie Eiser Pérez, por sus propios derechos, como propietaria de 3.600 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de USD \$ 1.00 cada una.

Presidió la sesión el señor Carlos Eiser Pérez, Presidente de la Compañía y; actuó como Secretario, el señor Harry Eiser Flores, Gerente de la misma.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario procedió a elaborar la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de que se encontraba en ella la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de USD \$ 40,000.00, los accionistas de "ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE S.A." se acogieron a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y aceptaron constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, así como en conocer y resolver sobre el siguiente punto como el orden del día: **Aumento del capital autorizado, suscrito y pagado; y, la correspondiente Reforma de Estatuto Social.**

Acto seguido, se dió lectura al único punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra el Presidente para poner a consideración de la Junta la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD \$ 145,000.00, el cual se pagaría mediante compensación de créditos en virtud de los aportes que han venido haciendo los accionistas y que constan registrados en la contabilidad de la compañía.

En caso de ser aprobado el mencionado aumento de capital y su forma de pago, explicó el Presidente, se procedería a emitir ciento cuarenta y cinco mil (145.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar (\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, a ser suscritas por los accionistas de la compañía. En este punto, los accionistas de la compañía renuncian al derecho preferente que les corresponde para suscribir nuevas acciones de manera proporcional a las que ya poseen en el capital de la compañía y aceptan que dichas acciones les sean distribuidas en la forma que se detalla a continuación:

Accionista	Acciones Capital actual	Acciones Aumento	Acciones después del aumento
Harry Eiser	800.00	2.900	3.700
Stephanie Eiser	3.600	38.950	42.550
Luis Carlos Eiser	10.000	37.175	47.175
Kayla Eiser	10.000	37.175	47.175
Carlos Crespo	5.200	9.600	14.800
Enrique Crespo	5.200	9.600	14.800
Valeria Crespo	5.200	9.600	14.800
<b>Totales</b>	<b>40.000</b>	<b>145.000</b>	<b>185.000</b>



La Junta resolvió aprobar de manera unánime la propuesta del Presidente, autorizando el aumento de capital de la compañía por la suma de USD \$ 145,000.00, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía quedará fijado en USD \$ 185,000.00, emitiéndose ciento cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de USD \$ 1.00 cada una, a ser pagadas mediante compensación de créditos con los aportes realizados por los accionistas, distribuyéndose dichas acciones según lo antes detallado. Con este aumento, el capital autorizado de la compañía quedará fijado en USD \$ 370,000.00

Acto seguido, tomó la palabra el Secretario para manifestar que, una vez aprobado el aumento de capital social de la compañía y su forma de pago, se hacía necesario reformar el Estatuto Social, en la parte que corresponde a capital social, por lo que somete a consideración de la Junta el siguiente texto del artículo quinto a reformarse:

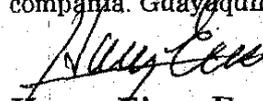
**"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS SETENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD \$ 370,000.00). El capital suscrito de la sociedad es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD \$185,000.00), dividido en ciento ochenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la cero uno a la ciento ochenta y cinco mil."**

La Junta resolvió unánimemente aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto Social, conforme el texto propuesto por el Secretario, autorizando además al representante legal de la compañía a realizar todos los trámites legales para el perfeccionamiento del aumento de capital social aprobado, así como a la correspondiente reforma de estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declaró concluida la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas y firmada por todos en señal de aprobación."

**FIRMAN:** (f) Carlos Eiser Pérez, Presidente; (f) Harry Eiser Flores, Gerente - Secretario; (f) Harry Eiser Flores; (f) Stephanie Eiser Pérez; (f) Enrique Crespo Eiser; (f) Carlos Crespo Eiser; (f) Valeria Crespo Eiser; y, p. Luis Carlos Eiser Vivero y Kayla Eiser Vivero (f) Carlos Eiser Pérez.

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 24 de noviembre de 2.015.

  
**Harry Eiser F.**  
**GERENTE - SECRETARIO**



Guayaquil, 15 de febrero del 2011

Señor  
**HARRY EISER FLORES**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNÉ S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO** años y con las facultades y las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, particularmente los señalados en el artículo Duodécimo de los mismos.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **ECUATORIANA DE NEGOCIOS S.A.** se constituyó como Compañía de responsabilidad Limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 29 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 14 de marzo del mismo año. La compañía se transformó en Sociedad Anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1 de abril del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de marzo del 2001. Por último, la compañía aumentó su capital mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 6 de agosto del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 11 de febrero del 2009.

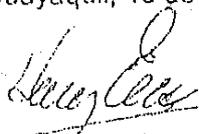
Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de marzo del 2006.

Muy atentamente,

  
**Carlos Eiser Pérez**  
**PRESIDENTE**

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cédula de ciudadanía es la número 0902040286. Cualquier notificación se me efectuará en la Av. Domingo Comín No. 1200 y Pío Jaramillo, de esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 15 de febrero del 2011.-

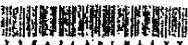
  
**Harry Eiser Flores**



NUMERO DE REPERTORIO: 11.474  
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2011  
HORA DE REPERTORIO: 16:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinticinco de Febrero del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente de la Compañía ECUATORIANA  
DE NEGOCIOS ECUNE S.A., a favor de HARRY EMIL EISER  
FLORES, a foja-18:714, Registro Mercantil número 3.544.-

ORDEN: 11074



REVISADO POR:

LS



REGISTRO

ABMERCANTIL  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de  
la Ley Notarial, 2 - fotocopias precedentes son iguales a  
los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo  
fotocopias iguales.

27 NOV 2015

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Conde Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990037019001  
**RAZON SOCIAL:** ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ECUNE S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** EISER FLORES HARRY EMIL  
**CONTADOR:** YAMBAY REYES MONICA JACQUELINE



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/03/1972      **FEC. CONSTITUCION:** 14/03/1972  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/12/2011

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: PRADERA UNO Calle: AV. DOMINGO COMIN  
Número: 1200 Intersección: PIO JARAMILLO Referencia ubicación: A TRES METROS DE LA GASOLINERA MOBIL Teléfono  
Trabajo: 042491361 Teléfono Trabajo: 042497541 Fax: 042497562 Email: ecune@ecune.com.ec

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 004      **ABIERTOS:** 3  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 1

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

27 NOV 2015



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Roberto Cerán Pulgar  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

Usuario: 0990037019001

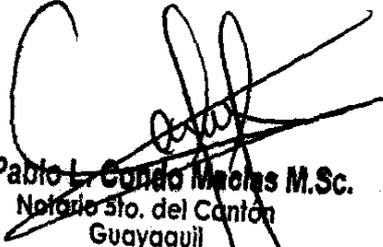
Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/12/2011 11:34:09

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



go ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles incluida la presente y que corresponde a la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y PAGADO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE S.A.- Guayaquil, veintisiete de noviembre del dos mil quince.-



  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil



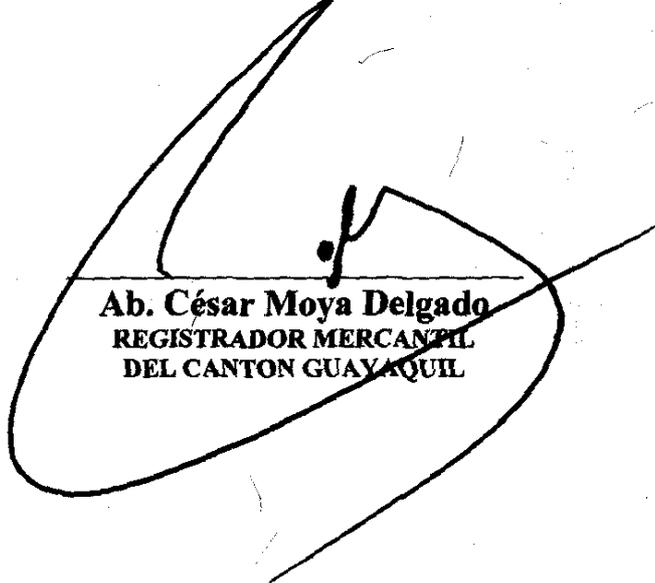
NUMERO DE REPERTORIO:58.505  
FECHA DE REPERTORIO:07/dic/2015  
HORA DE REPERTORIO:11:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Diciembre del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE S.A.**, de fojas 110.263 a 110.275, Registro Mercantil número 5.383. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58505



  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1287665

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYASCO  
RECIBIDO

19 ENE 2016 HORA: 15:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Palacios

C. Luano

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

15/DEC/2015 10:25:11 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 50560 - 0  
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
CESAR MOYA

Expediente: 20084

Razón social: RUC: 0990037019001

ECUATORIANA DE NEGOCIOS ECUNE S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = 77